



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 251 -2013-OEFA/DS-HD

Asunto: Informe de Supervisión Regular Ambiental efectuada al Lote 135, operado por la Empresa Pacific Stratus Energy S.A.

Referencia: Informe N° 251 -2013-OEFA/DS

### 1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión regular efectuada del 25 al 28 de abril de 2013 al Lote 135 operado por la empresa Pacific Stratus Energy S.A. (en adelante PSE), cuyos resultados constan en el informe N° 251 -2013-OEFA/DS.

### 2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-EM de fecha 20 de noviembre de 2007, se aprobó el Contrato de Licencia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 135, celebrado entre PERUPETRO S.A. (representante del Estado Peruano) y Pacific Stratus Energy S.A. (en adelante PSE).
- 2.2. Mediante Resolución Directoral N° 152-2011-MEM/AE de fecha 20 de mayo de 2011, la Dirección de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Prospección Sísmica 2D y Perforación Exploratoria de Tres Pozos en el Lote 135, presentado por la empresa PSE.
- 2.3. Mediante registro N° 2011-E01-004384 de fecha 15 de abril de 2011, PSE presentó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante OEFA) la información sobre pasivos ambientales Lote 135.
- 2.4. Mediante registro N° 2011-E01-006974 de fecha 16 de junio de 2011, PSE presentó al OEFA la información los instrumentos de gestión ambiental solicitados mediante Carta N°267-2011-OEFA/DS del 23 de mayo de 2011.
- 2.5. Mediante Resolución Directoral N° 033-2011-SERNANP-DGANP de fecha 11 de julio de 2011 la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) otorgó la autorización de desbosque a la empresa PSE sobre una superficie de 38.78 ha por un periodo de un (01) año.
- 2.6. Mediante Resolución Directoral N° 370-2011-AG-DGFFS-DGEFFS de fecha 15 de julio de 2011 la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre otorgó la autorización de desbosque a la empresa PSE sobre una superficie de 47.07 ha por un periodo de tres (03) años.
- 2.7. Mediante Resolución Directoral N° 209-2011/DSB/DIGESA/SA de fecha 25 de noviembre de 2011 la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) otorgó la autorización sanitaria de tanque séptico e infiltración en el terreno para tratar las aguas residuales domésticas que se generen en el Campamento Base San Antonio.
- 2.8. Mediante Resolución Directoral N° 221-2011/DSB/DIGESA/SA de fecha 05 de diciembre de 2011 la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- otorgó la autorización sanitaria para el sistema de tratamiento de agua potable para el Campamento Base San Antonio.
- 2.9. Mediante registro N° 2012-E01-002379 de fecha 20 de enero de 2012, PSE presentó al OEFA la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos del periodo 2011 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del periodo 2012.
  - 2.10. Mediante Resolución Administrativa N° 030-2012-ANA-ALA-IQUITOS de fecha 12 de marzo de 2012, la Autoridad Local del Agua (ALA) de Iquitos otorgó la autorización de uso de agua superficial con fines industriales para abastecer al Campamento Base San Antonio durante la realización de estudios de exploración de hidrocarburos, por un periodo de dos (02) años.
  - 2.11. Mediante Resolución Administrativa N° 031-2012-ANA-ALA-IQUITOS de fecha 21 de marzo de 2012, la Autoridad Local del Agua (ALA) de Iquitos otorgó la autorización de uso de agua superficial con fines industriales para abastecer al Punto de Apoyo Logístico PAL Nueva Capanahua durante la realización de estudios de exploración de hidrocarburos, por un periodo de dos (02) años.
  - 2.12. Mediante Resolución Administrativa N° 032-2012-ANA-ALA-IQUITOS de fecha 21 de marzo de 2012, la Autoridad Local del Agua (ALA) de Iquitos otorgó la autorización de uso de agua superficial con fines industriales para abastecer al Campamento Sub Base El Lobo durante la realización de estudios de exploración de hidrocarburos, por un periodo de dos (02) años.
  - 2.13. Mediante Resolución Directoral N° 053-2012/DSB/DIGESA/SA de fecha 25 de mayo de 2012, DIGESA otorgó la autorización sanitaria de tanque séptico e infiltración en el terreno para el Campamento Sub Base El Lobo.
  - 2.14. Mediante registro N° 2012-E01-012008 de fecha 29 de mayo de 2012, PSE presentó al OEFA la información solicitada mediante Carta N°1065-2012-OEFA/DS del 15 de mayo de 2012, referida a Plan de Participación Ciudadana y mapas del Lote 135.
  - 2.15. Mediante Resolución Directoral N° 188-2012-MEM/AAE de fecha 19 de julio de 2012, la Dirección de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, aprobó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Campamento Sub Base El Lobo y el Punto de Apoyo Logístico (PAL) Nuevo Capanahua; así como la ubicación de los HP, CV y DZ, en el Lote 135, presentado por la empresa PSE.
  - 2.16. Mediante Resolución Directoral N° 016-2012-SERNANP-DGANP de fecha 25 de julio de 2012 la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) reconoció la suspensión de vigencia de la Resolución Directoral 033-2011-SERNANP-DGANP, por lo que se reinició el cómputo de la vigencia por el periodo equivalente a 6 meses y siete días desde la notificación de esta resolución, al haber concluido el plazo previsto para la primera.
  - 2.17. Mediante Resolución Directoral N° 145-2012/DSB/DIGESA/SA de fecha 12 de noviembre de 2012 la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) otorgó la autorización sanitaria para el sistema de tratamiento de agua potable para el Campamento Sub Base El Lobo.
  - 2.18. Mediante registro N° 2013-E01-005770 de fecha 22 de enero de 2013, PSE presentó al OEFA la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos del periodo 2012 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del periodo 2013.





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.19. Mediante registro N° 2013-E01-007152 de fecha 26 de febrero de 2013, PSE presentó al OEFA la información ambiental solicitada mediante Carta N°146-2013-OEFA/DS. En esa misma comunicación se hizo entrega del Informe de Monitoreo Ambiental correspondiente al mes de enero de 2013.
- 2.20. Mediante registro N° 2013-E01-010274 de fecha 26 de marzo de 2013, PSE presentó al OEFA el Informe Ambiental Anual 2012.
- 2.21. Mediante registro N° 2013-E01-010275 de fecha 26 de marzo de 2013, PSE presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental Lote 135.
- 2.22. Mediante registro N° 2013-E01-012644 de fecha 11 de abril de 2013, PSE presentó al OEFA la información ambiental del Lote 135, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de Supervisión Directa, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA/CD
- 2.23. Mediante registro N° 2013-E01-014090 de fecha 16 de abril de 2013, PSE presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del Lote 135.
- 2.24. Del 25 al 28 de abril de 2013, el OEFA realizó una Supervisión Ambiental a las instalaciones del Lote 135, a través de la cual se suscribió las Actas de Supervisión N° 009811, 009812 y 009813.
- 2.25. Mediante registro N° 2013-E01-016173 de fecha 30 de abril de 2013, PSE presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del Lote 135.
- 2.26. Mediante registro N° 2013-E01-017631 de fecha 22 de mayo de 2013, PSE presentó al OEFA el descargo de las observaciones suscritas en las Actas de Supervisión N° 009811, 009812 y 009813.

### 3. DATOS GENERALES

#### 3.1 De la empresa

**Titular:** Pacific Stratus Energy S.A.

**Unidad Operativa:** Lote 135

**Ubicación**

Departamento: Loreto  
Provincia: Requena  
Distrito: Yaquerana, Soplín, Tapiche y Alto Tapiche

El Lote 135 se encuentra ubicado en el ámbito de las cuencas del río Ucayali, (subcuenca del río Tapiche y del río Blanco); y del río Yavari, (subcuenca del río Yaquerana y la quebrada Chobayacu). Asimismo compromete parte de la extensión territorial de los distritos Yaquerana, Soplín, Tapiche y Alto Tapiche, provincia de Requena, Región Loreto.

Un 54,48% del Lote 135 se sobrepone a la Zona Reservada Sierra del Divisor, que fue creada por el INRENA el 05 de abril del 2006 bajo Resolución Ministerial N° 0283-2006-AG sobre una superficie de 1'478,311.39 ha y un 2,25% se sobrepone a la Reserva Nacional Matsés (RNM), establecida por el MINAM el 26 de agosto del 2009 bajo Decreto Supremo N° 014-2009-MINAM





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

### **Estudios Ambientales:**

EIA Prospección Sísmica 2D y Perforación Exploratoria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 152-2011-MEM/AE del 20 de mayo de 2011.

PMA del campamento Sub Base El Lobo y el Punto de Apoyo Logístico Nuevo Capanahua, así como la ubicación de los HP, CV y DZ, en el Lote 135, aprobado con Resolución Directoral N° 188-2012-MEM/AE del 19 de julio de 2012.

### **Descripción del Proyecto**

Pacific Stratus Energy S.A., Sucursal del Perú (PSE), filial peruana de Pacific Rubiales Energy Corporation, es una empresa dedicada a la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos y ha firmado con el Estado Peruano el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 135.

El proyecto de prospección sísmica 2D consistirá en la apertura de 18 líneas sísmicas ubicadas en la margen derecha del río Tapiche con un total de 1 185,69 km lineales de sísmica 2D. Se planea además la potencial perforación de uno o más pozos exploratorios en el ámbito del Lote 135. Estos pozos probablemente se ubiquen dentro de lo que se ha llamado Zonas de Potencial Exploratorio (ZPE).

Durante la ejecución de la prospección sísmica 2D se realizan las siguientes actividades en orden secuencial:

- Movilización
- Construcción de campamentos base y facilidades
- Topografía (apertura y levantamiento de líneas sísmicas)
- Perforación (y carga de los puntos de disparo)
- Registro (regado de cables y plantado de geófonos, detonación, registro y recojo de cables)
- Desmovilización (limpieza, restauración de líneas y campamentos)

Para el apoyo a las actividades del proyecto de sísmica se cuenta con el Campamento Base San Antonio, el Campamento Sub Base El Lobo, el Punto de Apoyo Logístico (PAL) Nuevo Capanahua, campamentos volantes, helipuertos y zonas de descarga o dropzones.





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

#### 4. DE LA SUPERVISION

##### 4.1 Cronograma de Supervisión

| TIPO DE SUPERVISIÓN                                | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
|--|--------------|-------------|
| Gabinete: Revisión de Antecedentes                 | 15.04.2013   | 24.04.2013  |
| Campo: Supervisión de campo                        | 25.04.2013   | 28.04.2013  |
| Gabinete: Revisión de Documentación Complementaria | 29.04.2013   | 28.05.2013  |

##### 4.2 Instalaciones Supervisadas

Durante la supervisión ambiental regular, realizada del 25 al 28 de abril de 2013, se efectuó el recorrido de las siguientes instalaciones ubicadas en el Lote 135.

| INSTALACIONES SUPERVISADAS   | COORDENADAS UTM<br>SISTEMA WGS84 |         |
|--|----------------------------------|---------|
|  | E                                | N       |
| Campamento Base San Antonio  | 0602056                          | 9335348 |
| Campamento Sub Base El Lobo  | 0652434                          | 9300242 |
| Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Campamento Sub Base El Lobo | 0652469                          | 9300293 |
| Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Campamento Sub Base El Lobo     | 0652488                          | 9300273 |
| Área de residuos Campamento Sub Base El Lobo                                 | 0652455                          | 9300283 |
| PM-13 Agua Superficial   | 0652655                          | 9294413 |
| PM-06 Aa Agua Superficial 50 m aguas arriba del CSB El Lobo                  | 0652590                          | 9300367 |
| PM-06 Ab Agua Superficial 50 m aguas abajo del CSB El Lobo                   | 0652623                          | 9300336 |
| Punto de Apoyo Logístico (PAL) Nuevo Capanahua                               | 0632032                          | 9282665 |
| VHP 7-11   | 0629484                          | 9287468 |





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## 5. DE LA SUPERVISION

En la presente supervisión se detectaron un total de nueve (09) hallazgos en las instalaciones supervisadas, de los cuales fueron subsanados, quedando los siguientes siete (07) hallazgos por subsanar:

- 5.1 El área almacenamiento central de remanentes químicos (diesel, gasolina, aceite, turbo jet) en el Campamento Base San Antonio no contaba con sistema de drenaje.
- 5.2 El área de almacenamiento central de residuos peligrosos del Campamento Base San Antonio no contaba con sistema de drenaje para los residuos líquidos (aceite de cocina).
- 5.3 El área de almacenamiento central de residuos peligrosos del Campamento Sub Base El Lobo no contaba con sistema de drenaje.
- 5.4 El área de almacenamiento central de residuos peligrosos del PAL Nuevo Capanahua no contaba con sistema de drenaje.
- 5.5 En el Campamento Volante VHP 7-11, en proceso de abandono, se observó recipientes de sustancias químicas (gasolina) colocados en áreas que no están impermeabilizadas, ni cuentan con sistema de doble contención en caso de derrames.
- 5.6 De la revisión del informe de Monitoreo Proyecto de Prospección Sísmica 2D y Perforación Exploratoria en el Lote 135 -Enero 2013 correspondiente al mes de enero de 2013 se halló que la empresa no está tomando las muestras de aguas superficiales PM-06 Aa y PM-06 Ab en las coordenadas indicadas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado, es decir a 500 m aguas arriba y aguas abajo del Campamento Sub Base El Lobo, en el río Blanco.
- 5.7 De la revisión del informe de Monitoreo Proyecto de Prospección Sísmica 2D y Perforación Exploratoria en el Lote 135 -Enero 2013 correspondiente al mes de enero de 2013 se halló que la empresa no está monitoreando los parámetros de sulfuro de hidrogeno indisociable ni de hidrocarburos aromáticos de petróleo en el agua superficial, según lo indicado en el Informe Técnico N° 023-2012-ANA-DGCRH/MAQM, que forma parte de los documentos técnicos de aprobación del Plan de Manejo Ambiental (PMA).





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° 251 -2013-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 12 JUN. 2013



**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

JUN 15 1963

Faint, illegible text in the middle of the page, possibly a signature or stamp.